

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD
RLG/BBF/RAB-DIR/kfg



DECRETO EXENTO N° 23571

RETIRO, 04 Agosto de 2016.

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3575 que aprueba ingresos y egresos para el año 2016
- 6.- Acuerdo Concejo Municipal Según Certificado N° 60 del 27/11/2014 para la ejecución de Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal, Mandatos de Municipios de la Región del Maule que asignan Municipio Gestor a la Comuna de Retiro.

CONSIDERANDO:

Que el Programa Formación de Competencias para la Detección y Manejo Inicial del Trauma Psicológico en la Atención Primaria de Salud de la Universidad de Talca Centro de Psicología Aplicada, es UNICO en su temática, como así en el cuerpo docente, según consta en carta emitida por Directora Centro de Psicología Aplicada Facultad de Psicología Universidad de Talca.

Lo analizado y aprobado por comité tripartito de capacitación del Servicio de Salud del Maule, donde aprueban la contratación.

Los correos electrónicos institucionales del SSMaule recibidos por la I. Municipalidad de Retiro, donde indica la urgencia de cerrar trato con la Universidad de Talca para evitar que queden todos los funcionarios de la región del Maule sin la correspondiente Beca.

La presentación del Director de Salud Municipal de Retiro, ante el honorable concejo municipal del día 16 de Junio 2016, por iniciativa del Señor Alcalde Don Rodrigo Ramírez Parra, donde se da a conocer a todos los presentes y asistentes en sala el convenio celebrado entre la máxima autoridad comunal de Retiro y la Directora del Servicios de Salud del Maule señora Patricia León Ferrada. "Programa Desarrollo de Recursos Humanos en APS"

La Resolución Exenta N° 1771 del 11/04/2016, Convenio suscrito entre Servicio Salud del Maule y I. Municipalidad de Retiro, cláusula Primera, segunda y tercera donde se estipula que los recursos para la ejecución de dicho programa provienen del Ministerio de Salud.

La responsabilidad financiera es inmediata.

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto Programa Formación de Competencias para la Detección y Manejo Inicial del Trauma Psicológico en la Atención Primaria de Salud para 80 becados de la Región del Maule según Convenio Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal, *Oferente Universidad de Talca, Rut 70.885.500-6*
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de \$21.270.000.- (*Veintiún millón doscientos setenta pesos*).- correspondientes a arancel de 80 becados de la región del Maule.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Ítem 12, Asignación 999 de presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Recursos Humanos